



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.811 / 2013.-

ZAPALLAR, 04 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 218/2013 de fecha 03 de Septiembre de 2013, emitido por el Director del Departamento de Educación

DECRETO:

APRUEBESE Bases de Licitación denominada "Transporte Escuela Balneario Cachagua", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar Departamento de Educación, requiere "los Servicios de Transporte Esc. Balneario Cachagua a Quilpué", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición del servicio a los cuales se refieren la presente Base, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 210.000 -, (Exentos de Iva)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección (1 Buses de 45 Pasajeros, desde Esc. Balneario Cachagua, Av. Cachagua N° 100, Fono 033-2771318).

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4. PLAZO DEL SERVICIO

Disponibilidad Inmediata.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

· Precio: 30%:

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

· Calidad: 30%

Adjuntar documentación del vehículo y chofer 30 Puntos, solo del vehículo o del chofer 20 Puntos, no adjunta documentación 0 puntos.

· Cumplimiento: 40%

Los buses deben contar con la capacidad solicitada



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, a 30 días contra factura, una vez recepcionado la totalidad de los materiales adquiridos, previo Vº Bº e informe emitido por la U T y el director o encargado del departamento solicitante

DECLARACION JURADA

PROPUESTA PÚBLICA: Transporte Esc. Cachagua a Quilpué

NOMBRE OFERENTE:

DECLARA:

- a) Haberme informado de todos los antecedentes que se proporcionan para el estudio de la Propuesta denominado "Transporte Esc. Balneario Cachagua a Quilpué", aceptando todos sus términos y alcances sin tener observaciones que realizar.
- b) Conocer todos los antecedentes que el Municipio de Zapallar ha puesto a disposición para el estudio de la presente Licitación, son suficientes y han permitido en forma adecuada la preparación de la propuesta económica presentada en este Acto
- c) Conocer las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, Legislación aplicables y en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- d) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre si
- e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación
- f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

BASES TECNICAS

Servicios	Detalle
1	1 Buses de 45 Pasajeros De: Esc. Balneario Cachagua A: Quilpue Zoologico de 09:00 hrs. 17:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DA. 3811.2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO DE ADM. Y FINANZAS
- 2- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / JU / SEO / ffd.-